



**D.^a ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

06. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Ordenación Académica.

06.02. El Consejo de Gobierno aprueba la modificación de la memoria del "Máster Universitario en Ciberseguridad", según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a treinta de octubre de dos mil veintitrés.

**D. JUAN JOSÉ ESCRIBANO RÓDENAS, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA DE LA UNED**

CERTIFICA: Que en la Junta de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, celebrada el día doce de julio de dos mil veintitrés fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

4. Asuntos de trámite.

- b. Ratificación de los acuerdos adoptados en la Comisiones de los Másteres de la Escuela.**
 - i. Cambios en la memoria de verificación del Máster Universitario en Ciberseguridad.**

Se ratifica

Para que así conste, a los efectos oportunos, se extiende el presente certificado en Madrid a trece de julio de dos mil veintitrés.

*Se adjunta documentación

MODIFICACIONES QUE SE SOLICITAN EN EL MÁSTER EN CIBERSEGURIDAD

SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES DE ANECA EN EL INFORME MONITOR

REQUISITOS DE ACCESO:

En relación con los requisitos de acceso:

1. La carrera militar tiene una equiparación/correspondencia directa a los títulos universitarios (B.O.E. Núm. 170 de 18 de julio 2017 y Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre) y, por tanto, los candidatos que la posean pueden solicitar la preinscripción en el máster. Actualmente, la carrera militar no está en la memoria de verificación del título. Por tanto, se tiene que incluir dentro del MODIFICA para que aparezca en la documentación oficial del título (memoria verificada) como titulación afín.

TEXTO ANECA MONITOR: *Sin embargo, llama la atención que, en esa misma evidencia E1 se considere a la Carrera Militar como una titulación afín y se establezcan también complementos formativos, lo cual no está reflejado en la memoria verificada. De hecho, en la evidencia “Valoración cualitativa” se indica lo siguiente dentro del apartado de dificultades encontradas en el título: “...hubo solicitantes con estudios de las Fuerzas Armadas que siendo profesionales del ámbito de la Seguridad no tenían una titulación de acceso en principio que fuera reconocida para el ingreso. En este caso, la Secretaría del máster hizo un estudio exhaustivo de esta situación encontrando normativa en el BOE relacionada con estos estudios.”*

MODIFICACIÓN: Añadir en “Requisitos de Acceso”, pág. 6/43:

Carrera militar:

Entendiendo que la Carrera Militar tiene diversos y diferentes ámbitos correspondientes a distintas disciplinas, en caso de que los preinscritos quieran acceder al máster con esta titulación, la Comisión Delegada del Máster valorará que las competencias de su título satisfagan las correspondientes al Grado en Informática. Para ello, se le requerirá al candidato toda la documentación que sea necesaria.

2. LA ANECA encontró desactualizada la normativa.

TEXTO ANECA MONITOR: *La memoria verificada no tiene actualizada la Normativa académica del título vigente.*

MODIFICACIÓN: El vicerrectorado revisará la documentación para añadir/actualizar la normativa que esté desactualizada, ya que ANECA no comenta más al respecto. Desde el Vicerrectorado, concretamente desde la Sección de Grados y Másteres Oficiales, nos recomiendan incluir el siguiente texto:

La Universidad está trabajando en la actualización de la normativa para adaptarse a la legalidad vigente.

Se harán todas las modificaciones que sean necesarias para adaptarse a la legalidad vigente.

3. Se tiene que incluir la modificación que se acordó al inicio del máster en relación con la asignatura "Seguridad en Infraestructuras Críticas".

TEXTO ANECA MONITOR: La materia "Seguridad en Infraestructuras Críticas" tiene un intervalo de ponderación comprendido entre el 0% y 40% para el sistema de evaluación Examen presencial. En coherencia con el resto de las asignaturas obligatorias del título y con el fin de asegurar la evaluación acreditativa del estudiante, se recomienda aumentar las ponderaciones mínima y máxima.

No se ha modificado aún la memoria verificada para atender esta recomendación. En la evidencia E19 se menciona que "los docentes de la asignatura han acordado aplicar la ponderación máxima (40%) al apartado de "Examen presencial". Por tanto, se atiende a la recomendación establecida, aunque aún no se ha formalizado la modificación de la memoria verificada para incluir este aspecto.

MODIFICACIÓN: Cambiar "5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN", pág. 23/43

SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen presencial	40.0	60.0
Prácticas Informáticas	20.0	50.0
Trabajos	20.0	50.0